



UGR

Universidad  
de Granada

## BAREMO PARA EL PROCESO SELECTIVO DE TECNICO AUXILIAR DE LIMPIEZA

En Granada, a 30 de octubre de 2007, reunidos, de una parte, el Gerente y, de otra, el Comité de Empresa de la Universidad de Granada,

### MANIFIESTAN:

Que es necesario proceder a la convocatoria de plazas de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza.

Que es preciso determinar el baremo que regirá este proceso, al haber finalizado la vigencia del existente.

### ACUERDAN:

PRIMERO.- El baremo que recogerá la próxima convocatoria de plazas vacantes de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza será el siguiente:

#### 1.- Antigüedad en la Universidad de Granada.

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada. **3 puntos/365 días.**

#### 2.- Formación.

**Máximo 5 puntos**

Se valorarán los cursos de perfeccionamiento impartidos y/u homologados por Organismos Oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada: **0,015 puntos/hora**

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,09 puntos/curso.

3.- **Por haber superado la fase de oposición** en su totalidad, de otras convocatorias para plazas de Técnico Auxiliar de Limpieza o Ayudante de Servicios de Limpieza en la Universidad de Granada:

**0.5 puntos por convocatoria (máximo 1 punto).**

#### 4. Experiencia profesional.

- Desempeñando idéntico puesto en la Universidad de Granada. **4 puntos/365 días**
- Desempeñando cualquier puesto de similares funciones fuera de la Universidad de Granada (máximo 10 puntos) **2 puntos/365 días**
- Desempeñando otros puestos de categorías pertenecientes a los grupos IV y V en la Universidad de Granada. **3 puntos/365 días**

Hospital Real  
Cuesta del Hospicio s/n  
18071 GRANADA  
Telf. 958243032  
Fax: 958 243065

Gerencia



**5.- Desempleo.**

Se tendrán en cuenta exclusivamente los últimos 6 años. (máximo 3 puntos)

**0,5 puntos /365 días.**

SEGUNDO.- La citada convocatoria generará una **bolsa de sustituciones**. Para poder ser incluido en la misma habrán de alcanzarse al menos **3 puntos**.

TERCERO.- La bolsa resultante será permanente en el tiempo, abriéndose anualmente para su revisión y aportación de nuevos méritos, que serán valorados de acuerdo con el baremo establecido más arriba.

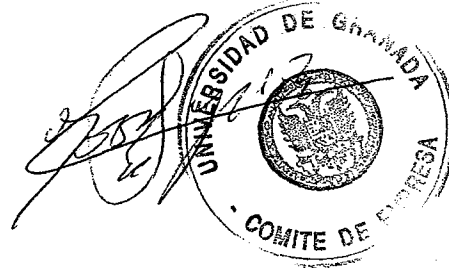
Y no siendo otro el objeto del presente, lo firman en prueba de conformidad.

EL GERENTE



*~)*  
José Jiménez Benavides

EL PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE EMPRESA



Gerencia